S



Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/21927
5 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 637 (1989), de 27 de julio de 1989, y 644 (1989), de 7 de noviembre de 1989, así como la declaración formulada por su Presidente en nombre del Consejo el 7 de noviembre de 1989 1/,

- 1. Aprueba el informe del Secretario General que figura en el documento S/21909;
- 2. <u>De de</u> prorrogar, bajo su autoridad, el mandato del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica, como se define en la resolución 644 (1989), por un nuevo período de seis meses, es decir, hasta el 7 de mayo de 1991, teniendo en cuenta el informe del Secretario General que figura en el documento S/21909 y la necesidad de seguir vigilando cuidadosamente los gastos en este período de demanda creciente de recursos para el mantenimiento de la paz;
- 3. <u>Pide</u> al Secretario General que le mantenga plenamente informado de los acontecimientos que se produzcan y que informe sobre todos los aspectos de las operaciones del Grupo de Observadores antes de la expiración del nuevo mandato.

^{1/} S/20952.